

VISTO :

El Expediente N° 00401-0322146-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que las agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que explica que las agentes detalladas no registran en la actualidad licencia por tareas diferentes y/o abandono de cargo;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de la Ley N° 10469, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión del cargo propuesto para Titularizar, deberán cesar en el cargo que se menciona a foja 74;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero y señala que el costo mensual de la misma alcanzaría la suma de \$710.951,15 aproximadamente;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 1554/22;

Que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía autorizó el gasto pertinente y su Subsecretaría de Hacienda otorgó aval al trámite;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de esa Cartera;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.

G3/Pers. No Dte
Dto N° 0516/19-2022/Incomp
00401-0322146-1
JB

Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



EXPIE. N° 00401-0322146-1

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/20.

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
SANCHEZ, ESTEBAN GERMAN		1981	JARDIN	250	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847172	VTE RESOLUCION 439/21
PALACIOS, VICTOR OSCAR		1980	ESPECIAL	2.077	SANTO TOME	LA CAPITAL	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847194	VTE RESOLUCION 439/21
PERALTA, YOLANDA ROSALIA		1972	PRIMARIA	1.392	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847222	VTE RESOLUCION 439/21
BOSIO, ARIELADOLFO		1977	PRIMARIA	1.317	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO	1	847037	VTE FALLECIMIENTO CLOT
POLO, JOSE LUIS		1984	PRIMARIA	454	RECONQUISTA	GRAL OBLIGADO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847292	VTE RESOLUCION 439/21
FERESIN, DIEGO ANTONIO		1987	JARDIN	292	RECONQUISTA	GRAL OBLIGADO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847126	VTE RESOLUCION 439/21
BRUNO, ERIKA LEONELA		1991	PRIMARIA	1.027	POZO BORRADO	9 DE JULIO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847227	VTE RESOLUCION 439/21